

Expediente N.º LICT/99/159/2023/0039

Memoria para la Contratación del suministro de material de oficina para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 04 de septiembre de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de material de oficina para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

30192000-1 Artículos de oficina .

DURACIÓN:

24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

750.404,73 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

625.337,28 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

125.067,45 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IGIC (7%), IPSI (4%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato será el suministro de material de oficina para FREMAP, fundamentalmente de tipo fungible y, en menor medida, pequeño utillaje, herramientas y maquinaria, con objeto de poder efectuar todas las tareas de carácter administrativo vinculadas a su normal actividad. Este contrato comprende tanto la entrega del material de oficina en los centros de FREMAP, como la posterior gestión de las posibles incidencias y de la garantía en caso necesario, con arreglo a las características y condiciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Adicionalmente, es preciso señalar que los consumos estimados dentro de la licitación se han estimado en base a la demanda histórica en el contrato que FREMAP tiene actualmente suscrito para atender esta necesidad, además de las previsiones sobre posibles cambios respecto de dicha demanda a lo largo de la ejecución del nuevo contrato. Los precios máximos de licitación se determinan a partir de los precios del contrato vigente, contemplando cierto incremento para satisfacer los posibles aumentos de costes de los operadores.

Con la formalización del contrato derivado de esta licitación se cubre, por tanto, las necesidades relativas a material de oficina de la Mutua para prestar su actividad diaria en cada uno de los centros, cabe recordar que FREMAP cuenta con más de 200 centros a nivel nacional y más de 4.000 empleados, que proporcionan su servicio a 4,8 millones de trabajadores protegidos y 478.000 empresas asociadas, y, por tanto, se hace necesario realizar esta contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes de la licitación por ámbito geográfico, única opción posible considerando la similitud en cuanto a su naturaleza de los productos objeto de suministro, responde a los siguientes motivos:

- Garantizar la homogeneidad de las características del material suministrado en todos los centros de FREMAP.
- Conseguir mejores precios por volumen de compra.
- Optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **04 de septiembre de 2023**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el presente pliego.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos tres años, igual o superior a 3 veces el presupuesto del contrato para su duración inicial. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el presente pliego.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de

presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el presente pliego, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar la suficiencia de la calidad en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el presente pliego, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar una adecuada gestión medioambiental de los recursos empleados en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la fórmula: Puntuación = Puntuación máxima x (OfrMen / OfrAct) Donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y aportará los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip":</p> <p>1) Oferta económica firmada, utilizando el modelo "Anexo I. Oferta económica" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip"). Será condición obligatoria la coincidencia entre el importe total registrado en la aplicación y el reflejado en el documento. Para su cumplimentación se introducirán en las casillas en blanco marca, modelo, número de unidades del formato de distribución y precio de cada producto ofertado, indicando este último dato en euros, con dos decimales y sin impuestos. Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados y se calcularán contemplando todos los costes asociados, por lo que no se admitirá la facturación de ningún otro concepto, a excepción de las liquidaciones de impuestos en aduanas. La oferta económica se calcula sumando los importes resultantes de multiplicar los precios unitarios formulados por los respectivos consumos estimados.</p> <p>Cuando la cantidad básica por elemento unitario indicada en la descripción del formato u opción disponible de un producto -grapapas, clips, cinta adhesiva, pegamento...- difiera de la ofertada, el precio a consignar se calculará proporcionalmente (por ejemplo, si las chinchetas ofertadas se distribuyen en cajas de 120 uds. y su precio es de 0,72 €, en la oferta económica habrá que indicar 0,60 €, ya que la cantidad que figura en la descripción son 100 uds.). Todos los productos ofertados cuyas cantidades básicas por elemento unitario varíen respecto de las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberán ser informados en la declaración referida en el siguiente punto.</p> <p>2) Declaración responsable del cumplimiento de las características técnicas requeridas, utilizando el modelo "Anexo II. Declaración cumplim. caract. técnicas" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip").</p> <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN:</p> <p>Las ofertas serán excluidas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No incluyan la totalidad de los datos a consignar; - No se haya utilizado el modelo establecido o no esté debidamente cumplimentado; - Alguno de los precios ofertados sea nulo, negativo o superior al máximo fijado. 	75

<p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>2. Productos con certificado FSC Se otorgarán 10 puntos al licitador cuya oferta contemple el mayor número de productos con el sello "FSC", "FSC mix" o "FSC reciclado", estableciéndose un mínimo de 18 productos a ofertar. La puntuación del resto de ofertas se calculará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = $10 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$, donde "OfrAct" es el número de productos contemplado en la oferta a evaluar y "OfrMay" el mayor número entre las ofertas admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN: Los licitadores registrarán el número de productos ofertados que cuenten con la certificación "FSC", "FSC mix" o "FSC reciclado" -sin tener en cuenta el papel para impresión normal y considerando como uno solo los diversos formatos u opciones de un mismo producto- y aportarán los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip": 1) archivo de Excel "Anexo III. Productos ofertados con certificación FSC", debidamente cumplimentado, que se incluye en la documentación de la licitación (ver archivo "Anexos.zip"); 2) certificados correspondientes, (un único archivo por cada producto, en formato "pdf" y con un tamaño máximo de 300 kB, nombrado con el respectivo código que figura en el modelo de oferta económica); las referencias de marca y modelo que figuren en estos certificados deberán coincidir con las recogidas en la oferta económica. Si no ofertaran ningún producto, registrarán el valor cero.</p>	10
<p>3. Embalaje ecológico Se otorgará un máximo de 10 puntos a las ofertas que, para el envío de los pedidos, contemplen como mejora la utilización exclusivamente de los siguientes materiales, de acuerdo con la puntuación asignada en cada caso: 1) cajas de cartón que cuenten con el sello "FSC reciclado" - 8 puntos; 2) material de relleno que cuente con el sello "FSC", "FSC mix" o "FSC reciclado" - 1,5 puntos; 3) cinta de embalar de papel reciclable, con adhesivo natural o biodegradable - 0,5 puntos. La puntuación se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = $1 * \text{OfrAct}$, donde "OfrAct" es la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: Los licitadores registrarán el valor correspondiente a la suma de los puntos asignados a los materiales ofertados (ejemplo: si se ofertan los tres materiales se registrará el valor 10; si se ofertan los materiales 1 y 2, se registrará el valor 9,5; si se oferta sólo el material 1, se registrará el valor 8) y aportarán los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip": 1) fichas técnicas y certificados de los sellos FSC de los materiales a emplear (un único archivo por</p>	10

<p>cada producto, en formato "pdf" y con un tamaño máximo de 300 kB, nombrado igual que el producto -"Caja", "Relleno", "Cinta"-). En caso contrario, registrarán el valor 0.</p>	
<p>4. Ampliación de la garantía de las máquinas destructoras de papel Se otorgará un máximo de 5 puntos por la ampliación del plazo de garantía mínimo estipulado para las máquinas destructoras -24 meses-, en los mismos términos y condiciones que los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La puntuación se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = 5 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay}),$ donde "OfrAct" es la oferta a evaluar y "OfrMay" el mayor número entre las ofertas admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Los licitadores registrarán, el número de años adicionales de garantía ofertada por encima del mínimo exigido (24 meses/2 años), expresada en número de años enteros, hasta un máximo de 5 años. Ejemplo: En caso de ofertar una ampliación de garantía de 3 años, por encima del mínimo exigido (2 años), lo que supondría un total de 5 años de garantía, el licitador deberá indicar un 3.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. En el caso de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas distintos de la oferta económica, se valora que los productos a suministrar cuenten con certificación FSC y el embalaje ecológico, lo cual supone una mejora en la calidad de los productos a suministrar y se valora la ampliación de la garantía de las máquinas destructoras de papel.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

